



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70210608

Siendo las once horas del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70210608**, del “Mantenimiento de Transformadores para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González y la Directora Angélica Arévalo Castro, y por parte de la empresa Comercializadora Zambhala, S.A. de C.V., el Ing. Javier Igueravide Navarro, Representante Legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210608**, relativo al “Mantenimiento de Transformadores para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, ubicada en Ignacio Zaragoza No. 244, esquina con Espinosa, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

ANTECEDENTES

Con fecha trece de octubre del dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210608** de los servicios relativos al “Mantenimiento de Transformadores para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, con un monto original de contrato de \$73,400.00 (setenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$11,744.00 (once mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$85,144.00 (ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$73,400.00 (setenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$11,744.00 (once mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). Resultando un



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

monto neto de \$85,144.00 (ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de quince días naturales a partir del otorgamiento de la libranza por parte de CFE, comprendido del día dieciséis de octubre de dos mil veintiuno al día treinta de octubre de dos mil veintiuno de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veinte de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

| | | | |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| TF.01 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 112.5 KVA , SUMERGIDO EN ACEITE INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES PRINCIPALES, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. | PZA | 1.00 |
| TF.02 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 150 KVA , SUMERGIDO EN ACEITE INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES PRINCIPALES, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. | PZA | 1.00 |



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

| | | | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
| TF.03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE AISLANTE, "LUBRICANTE DIELECTRICO" SEGÚN NORMA NMX-J-123 PARA TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 112.5 KVA Y DE 150 KVA, CON EL FIN DE COMPLETAR A SU NIVEL ÓPTIMO DE OPERACIÓN, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. | LTS | 40 |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210608**, relativo a los trabajos del "Mantenimiento de Transformadores para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

| RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA | |
|----------------------------------------------------|---------------------|
| IMPORTE CONTRATADO | \$73,400.00 |
| IMPORTE TOTAL EJERCIDO | \$73,400.00 |
| IMPORTE DE OBRA NORMAL | \$ 0.00 |
| IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN. | \$ 0.00 |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | \$11,744.00 |
| RETENCIÓN DE IVA | \$ 0.00 |
| RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES | \$ 0.00 |
| NETO A PAGAR | \$ 85,144.00 |

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de siete meses, a partir de la recepción del "Mantenimiento de Transformadores para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León", con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento de Pararrayos para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León", 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las doce horas del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"EMETERIO DE LA GARZA" EN
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

MTRA. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

ING. MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ

POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ZAMBHALA, S.A. DE C.V.

**ING. JAVIER IGUERAVIDE NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL.**

20fxtRdRdJAsB15jhReCjPZwySbuGSv3qPbeK78m3XI=